

Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o mediante abogado o representante ante la Sala de lo Social—Cuarta— del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles a contar a partir de la notificación de esta providencia, debiendo la parte recurrente presentar ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe el emplazamiento, el escrito de interposición de conformidad de lo que ordenan los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita—que no sea Entidad Pública ni litigue en su calidad de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social (o como sucesores suyos)— deberá acreditar mediante resguardo entregado en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, al tiempo de la personación, la consignación de un deposito de 300 €. A los efectos del mencionado emplazamiento, sirve la copia o transcripción de esta providencia.

Una vez que las partes interesadas en estas actuaciones hayan sido emplazadas, elévense los originales de las mismas a la Sala Cuarta precitada dentro de los cinco días siguientes.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, ante esta misma Sala y por los trámites del recurso de reposición a que se refieren los artículos 451 a 454 de la ley 1/2000, según disponen los artículos 181.1 y 186 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.”

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y advertencia en forma a FACTORAJE DEL MUEBLE, S.L., FACTORKITCHEN, S.L., BALAS-SANIAN ACTIVOS INDUSTRIALES, S.L, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a dos de junio de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 23 de mayo de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 153/2004.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE MÉRIDA
JUICIO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 153/2004

PARTE DEMANDANTE: SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)

PARTE DEMANDADA: MIGUEL CALVO ROMERO, S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“SENTENCIA NÚM.

En Mérida, a diez de Marzo de dos mil cinco.

VISTOS por DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Mérida, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO, tramitados en este Juzgado con el núm. 153/2005, a instancias de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), representada por el Procurador Sr. Mena Velasco, y defendida por la Letrado Sra. Lena Marín, contra MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada por el Procurador Sr. Mena Velasco, en representación de SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE), contra MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., en rebeldía, CONDENO A LA DEMANDADA A ABONAR a la actora la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.510,54 €), más el interés legal desde la presentación de la demanda.

Igualmente CONDENO A LA ENTIDAD DEMANDADA a CESAR EN LA UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO de obras administrado por la SGAE, con suspensión inmediata de la misma, en tanto no obtenga de ésta la correspondiente autorización para poder efectuar el uso del citado repertorio en la modalidad de actuaciones en directo, conciertos, recitales.

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Expídase certificación de la sentencia para su unión a las actuaciones, e inclúyase el original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN, que se preparará en este Juzgado, dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su notificación, por escrito que contendrá las menciones previstas en el art. 457 de la L.E.C.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/”.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de NOTIFICACIÓN en forma a MIGUEL CALVO ROMERO, S.L., mediante su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura,

expido y firmo el presente, en la ciudad y fecha a continuación indicadas.

En Mérida a veintitrés de mayo de dos mil cinco.

El/La Secretario Judicial

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro “Realización de Agendas para el año 2006”. Expte.: SU-22/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SU-22/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de Agendas para el año 2006.
- b) Número de unidades a entregar: Según pliego.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Presidencia de la Junta, Plaza del Rastro, s/n. 06800 Mérida.
- e) Plazo de entrega: Antes del 1 de diciembre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 63.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924.00.34.91-924.00.34.87.
- e) Telefax: 924.00.34.41.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las 14:00 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2ª Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.